



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS 2010-I

MARZO 2010

INDICE

PRESENTACION.

Sección I.

Convocatoria a Concurso

Sección II.

Instrucciones generales

Sección III.

Evaluación y selección de proyectos

Sección IV.

Convenios y ejecución del proyecto

Sección V.

Los Participantes

Sección VI.

Desarrollo de Capacidades - Capacitación General

Anexos

- Anexo 01: Distritos Focalizados para el Concurso de proyectos de Servicios
- Anexo 02: Cronograma del Concurso de Proyectos de Servicios 2010-I
- Anexo 03: Tipología de Organismos Proponentes
- Anexo 04: Acreditación de la constitución del Organismo Proponente o Cofinanciante
- Anexo 05: Acreditación del representante legal del Organismo Proponente o Cofinanciante
- Anexo 06: Ficha técnica del proyecto de servicios
- Anexo 07: Presupuesto
- Anexo 08: Cuadro de Usos y Fuentes
- Anexo 09: Desagregado de Costos Directos e Indirectos
- Anexo 10: Plano de ubicación y delimitación del ámbito de intervención.
- Anexo 11: Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el Organismo proponente y/o Cofinanciante
- Anexo 12: Instructivo para el llenado de la ficha técnica para el Concurso de Proyectos de Servicios
- Anexo 13: Criterios a tener en cuenta durante la formulación del proyecto
- Anexo14: Acta de compromiso para facilitar local para la capacitación.

PRESENTACION

El escenario internacional considera el inicio de la recuperación de la economía mundial. Sin embargo, existe la probabilidad de un crecimiento aún más lento o inclusive algún riesgo de retroceso en la recuperación, los principales riesgos están referidos a una evolución lenta del consumo en las economías desarrolladas, a la estrategia de retiro de los estímulos monetario y fiscal y a un dinamismo de China por debajo de lo esperado, entre otros factores.

Para el año 2010, se asume que el sector público nacional continuará desarrollando el plan de estímulo fiscal con el fin de continuar impulsando transitoriamente la demanda interna a través de una política activa de gasto. Se prevé que de no existir riesgos internacionales, y si se tiene un Fenómeno del Niño no muy complicado, las perspectivas para el país serían bastante favorables.

Bajo este escenario, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Programa Construyendo Perú continuará impulsando acciones conducentes a lograr mitigar los posibles escenarios de riesgo para los más pobres del país, principalmente en el área urbana donde se concentra el desempleo.

En ese sentido, los convocó a participar activamente en el presente Concurso de Proyectos de Servicios 2010-I, orientado a la ejecución de proyectos intensivos en mano de obra para los ciudadanos más pobres del país.

La modalidad de Concurso de Proyectos de Servicios financia proyectos dentro de los distritos considerados urbanos por el Programa y se orienta exclusivamente para actividades que demandan el uso intensivo de mano de obra no calificada, tales como rehabilitación y mantenimiento de bienes públicos dentro de un área determinada, que contribuyan principalmente al mejoramiento del ornato, la protección del medio ambiente o de las condiciones de higiene y salubridad de los pobladores.

Con el Presupuesto aprobado para el presente Concurso de Proyectos de Servicios 2010-I, ascendente a 10 Millones de Nuevos Soles (S/. 10.000.000 Millones), se ha programado intervenir en los 24 departamentos y la Provincia Constitucional del Callao, generando empleo temporal inmediato por un período de un mes para un promedio de 25,000 personas que aumentarán sus ingresos monetarios.

El Programa Construyendo Perú continuará actuando con transparencia y buen uso de los recursos públicos asignados, mostrando resultados en su gestión: desde enero 2006 hasta enero 2010 ha intervenido en 1,141 distritos, generando cerca de 300,000 mil empleos temporales, cerca de 650,000 mil personas beneficiadas con empleo temporal, cerca de 170,000 personas capacitadas y cerca de 11,000 mil proyectos terminados a nivel nacional.

Se convoca a los gobiernos locales, regionales e instituciones públicas y privadas, a comprometer recursos que permitan cofinanciar proyectos, con la finalidad de beneficiar a más personas con empleo temporal. A la vez invitamos a la población para que se organice y participe en este concurso, que tiene exigencias mínimas que facilitan el acceso al financiamiento de sus proyectos.

David Palacios Valverde
Director Nacional

SECCIÓN I

CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS

1. El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", (en adelante, el **PROGRAMA**), **INVITA A LAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES PUBLICAS y PRIVADAS** a presentar proyectos de servicios vinculados al desarrollo y bienestar de la comunidad, para su financiamiento, en caso de ser seleccionados.
2. La convocatoria se inicia el **15 de marzo de 2010**, la fecha máxima de presentación de fichas técnicas el **31 de marzo**.
La presentación de las fichas técnicas se realizará en las Oficinas Zonales correspondientes durante el horario de atención.
3. En esta oportunidad el ámbito del Concurso de Proyectos de Servicios, comprenderá 24 departamentos y la provincia constitucional del Callao, de lo que se origina un universo para una atención de 104 distritos y el periodo de ejecución de 21 días hábiles , según calendario (*Ver anexo N° 02*).
4. Los representantes de los Organismos Proponentes debidamente acreditados que estén interesados en presentar proyectos de servicios pueden obtener de manera gratuita las "*Bases del Concurso de Proyectos de Servicios*" en las Oficinas Zonales del **PROGRAMA**. Este documento también estará disponible en el Sitio Web del **PROGRAMA**: www.construyendoperu.gob.pe.
5. El **PROGRAMA**, mediante sus Oficinas Zonales, brindará gratuitamente asistencia técnica para la elaboración de la ficha técnica de los proyectos de servicios.
6. El desarrollo del cronograma del concurso de proyectos de servicios comprende varias etapas con determinados procesos internos. Ver Anexo N° 2 "*Cronograma del concurso de proyectos de servicios*".

SECCIÓN II

INSTRUCCIONES GENERALES

7. Organismos Proponentes

- 7.1 Podrán participar las instituciones que el **PROGRAMA** ha determinado en su Tipología de Organismos Proponentes la cual se detalla en el Anexo N° 03 "Tipología de Organismos Proponentes" de las presentes Bases.
- 7.2 Los Organismos Proponentes son responsables de la formulación y presentación de la ficha técnica del proyecto (*Anexo N° 06*), así como de su correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos, previa suscripción del convenio respectivo.
- 7.3 No se aceptará la participación de aquellos Organismos Proponentes y/o representantes legales que:
- a) Se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado Peruano.
 - b) Su representante legal sea servidor o funcionario del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo o de sus unidades ejecutoras.
- 7.4 La participación de los Organismos Proponentes y/o del (los) cofinanciante(s) en el presente concurso implica: el pleno conocimiento y aceptación de lo establecido en las Bases y demás disposiciones que el **PROGRAMA** pudiera emitir, incluyendo toda la normativa que resulte aplicable.

Los Organismos Proponentes deben cumplir con todos los requisitos documentarios previstos en las presentes Bases. El incumplimiento de alguno de estos requisitos descalifica el proyecto.

8. Financiamiento

Los Organismos Ejecutores son responsables del uso de los recursos y bienes que el **PROGRAMA** le transfiera, los cuales se ciñen a la normatividad legal vigente.

9. Proyectos de Servicios y de Infraestructura

En esta oportunidad, los proyectos de servicios estarán orientados al mantenimiento de infraestructura podrán realizarse actividades de: i) limpieza, ii) limpieza y pintado de instituciones públicas o iii) limpieza y áreas verdes. Dichas actividades se realizarán dentro del plano de delimitación del área de intervención, cuya

ejecución contribuya a la generación de empleos temporales a través del uso intensivo de mano de obra.

10. **Ámbito**

El ÁMBITO es el área de intervención en cuya superficie se pretende realizar las actividades vinculadas a proyectos de servicios para una determinada localidad. El tamaño del ÁMBITO se medirá por hectáreas y su extensión dependerá de la demarcación que el Organismo Proponente se compromete a ejecutar. La demarcación estará dada por los nombres de las calles u otro referente geográfico que limite las actividades a realizar. *(Ver ejemplo Anexo N° 10)*

11. **Ficha Técnica**

11.1 El Organismo Proponente debe presentar una ficha técnica para la evaluación y selección de los proyectos de servicios. Dicha ficha debe presentarse a la Oficina Zonal cuya jurisdicción haya sido comprendida en la focalización del concurso de proyectos de servicios.

La ficha técnica vendrá acompañada de los siguientes documentos:

- a. Documento de acreditación del Organismo Proponente *(ver Anexo N° 04)*.
- b. Documento de acreditación del Representante Legal del Organismo Proponente *(Anexo N°05)*
- c. Presupuesto *(Anexo N°07)*
- d. Cuadro de Usos y Fuentes *(Anexo N°08)*
- e. Desagregado de costos directos e indirectos *(Anexo N° 09)*.
- f. Plano de delimitación del ÁMBITO *(Anexo N° 10)*.
- g. Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el O.P y/o Cofinanciante, de ser el caso *(Anexo N° 11)*.

11.2 El instructivo para el llenado de la ficha técnica para proyectos de servicios se encuentra en el *Anexo N° 12*.

11.3 Los criterios a tener en cuenta durante la formulación de los proyectos de servicios para las actividades que se pueden presentar, se encuentran en el *Anexo N°13*.

11.4 Acta de Compromiso para facilitar local para la Capacitación *Anexo N°14*

12. **Presupuesto para un proyecto de servicios**

12.1 El presupuesto comprende los costos directos e indirectos del proyecto de servicios.

-
- 12.2 Los costos directos corresponden a la mano de obra no calificada, mano de obra calificada, implementos de seguridad y herramientas (en caso se requiera, dependiendo de la actividad).
- 12.3 El costo indirecto comprende el pago del Responsable Técnico, Promotor y Coordinador Técnico Externo.

El responsable técnico.- es la persona responsable de la ejecución del proyecto de servicios (tarea, generación de planillas, entre otras actividades) por parte del Organismo Ejecutor, el cual tiene como perfil mínimo ser estudiante de los últimos años, egresado o Bachiller de la facultad de ingeniería o arquitectura; cuyo coeficiente de participación diaria es de (0.50); es decir, un Responsable Técnico podrá estar a cargo de dos proyectos de servicios.

El coordinador Técnico Externo o CTE. – es la persona responsable de la verificación del proyecto de servicio (verificar el tarea, la generación de planillas, las actividades que realiza el responsable técnico, entre otros) por parte del Programa, el cual tiene como perfil mínimo, egresado o Bachiller de la facultad de ingeniería o arquitectura.

El promotor.- es la persona responsable que actúa como veedor de la selección de participantes, y realiza el seguimiento a los participantes durante la ejecución del proyecto, quien tiene como perfil ser estudiante, egresado universitario o de Instituto Superior de las siguientes carreras: Educación, Psicología, Sociología, Trabajo Social, Antropología Social, Derecho, Ciencias de Ingeniería, Ciencias de la Salud, Administrativas y Contables, Informática y Comunicación Social y carreras afines.

- 12.4 El presupuesto deberá presentarse de acuerdo a los formatos y anexos indicados en el ítem 11.1
- 12.5 Para facilitar el cálculo del presupuesto, el **PROGRAMA** pone a disposición de los organismos proponentes y proyectistas los criterios a tener en cuenta durante la formulación del Proyecto de servicios (*ver anexo N°07*)

13. Presentación al Concurso

- 13.1 El Organismo Proponente presentará la ficha técnica con sus respectivos anexos en folder Manila debidamente firmado, dirigido a la Oficina Zonal correspondiente de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 01
- 13.2 Los proyectos serán recibidos por las Oficinas Zonales del PROGRAMA, según lo señalado en el Numeral 11.

14. La ejecución

Los Organismos Proponentes cuyos proyectos hayan sido priorizados, se comprometen a su ejecución, y de ser el caso, que el monto comprometido como cofinanciamiento por el Organismo Proponente y/o Cofinanciante, se encuentre disponible oportunamente de acuerdo a lo indicado en el convenio suscrito.

La ejecución del proyecto se iniciará una vez suscrito el respectivo convenio y cumplidos los requisitos y condiciones señalados en las presentes Bases.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La evaluación de los proyectos se desarrollará en tres etapas: elegibilidad, viabilidad y priorización. Las etapas de elegibilidad y viabilidad estarán a cargo de las respectivas Oficinas Zonales del **PROGRAMA**, y la de priorización, a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS).

15. Evaluación de Elegibilidad

15.1 El objeto es la verificación de la documentación legal que deberá cumplir el Organismo Proponente para que el proyecto sea declarado Elegible, las cuales son:

- a) Documento que acredite que el Organismo Proponente, se encuentra debidamente constituido y vigente, según *Anexo N° 04 "Acreditación de la Constitución del Organismo Proponente"*.
- b) Documento que acredite al Representante Legal del Organismo Proponente vigentes, según corresponda a cada tipo de organización. *Ver Anexo N°05*

15.2 Una vez finalizada la evaluación de Elegibilidad, si el proyecto cumple con todos los requisitos descritos es declarado como Elegible y pasa a la siguiente etapa de viabilidad; de no cumplirlos, es declarado como *No Elegible*, y en consecuencia, es descalificado.

16. Evaluación de Viabilidad

16.1 El objeto es la revisión de la consistencia de la información contenida en la Ficha Técnica del Proyecto y sus anexos.

16.2 Para que un proyecto de servicio sea declarado Viable, se verificará lo siguiente:

- a) Que el departamento donde se ubique el ÁMBITO se encuentre en la relación de departamentos focalizados para el presente concurso, según *Anexo N° 01*.
- b) Que no exista superposición de ÁMBITOS.

- c) Que el número de Participantes que proporciona mano de obra no calificada en el proyecto sea constante durante su ejecución con un número de 50 participantes.
- d) Que el proyecto cuente con el plano de delimitación del ÁMBITO claramente delimitada a través de nombres de las calles, jirones, pasajes u otro referente geográfico de fácil identificación, siendo el área de 30 hectáreas como máximo.
- e) Que el monto destinado al financiamiento de la mano de obra no calificada (MONC) sea mínimo de **84%** del aporte solicitado al **PROGRAMA**. La diferencia (**16%**) corresponderá al **rubro "otros"**, el cual será distribuido de la siguiente forma
 - Monto del rubro otro pago directo por el programa: correspondiente a los honorarios del Responsable Técnico, Coordinador Técnico Externo, Promotor y entrega de polos a cada participante.
 - Monto del rubro otros transferencia al Organismo ejecutor: corresponde el monto destinado para la adquisición de materiales o herramientas e implementos de seguridad para la ejecución del proyecto.
- f) Que el proyecto cuente con los desagregados de costos directos, costos indirectos y cuadro de usos y fuentes.
- g) Compromiso de Cofinanciamiento al proyecto por el Organismo proponente o Cofinanciante de ser el caso. *Ver Anexo 11*
- h) Que la información presentada en el proyecto deberá estar foliada y debidamente firmada por el representante legal del Organismo Proponente y el Responsable de su elaboración.
- i) Que el proyecto de servicios presentado por el Organismo Proponente se encuentre elaborado de conformidad con lo indicado en las Bases.

16.3 Una vez finalizada la evaluación de Viabilidad, si el proyecto cumple con todos los requisitos descritos es declarado Viable y pasa a la siguiente etapa de priorización.

De no cumplir los requisitos antes señalados, el proyecto es declarado *No Viable*, y en consecuencia descalificado.

17. Priorización de proyectos

17.1 El proceso de priorización de proyectos estará a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), a través de la evaluación de la relevancia social y económica, según lo establecido en el *Manual de procedimientos de Priorización de Proyectos dirigido a los Comités Interinstitucionales de Servicios*.

El objetivo de este proceso es evaluar la intensidad de la mano de obra y su contribución al mejoramiento de la infraestructura pública.

17.2 La priorización de los proyectos estará a cargo del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), que será convocado por la Oficina Zonal de **PROGRAMA** y estará conformado por:

- Alcalde Provincial y/o Distrital o su representante debidamente acreditado
- Un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (designado por el MINTRA), solo para el caso de Lima y Callao.
- Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional correspondiente, para casos diferentes a Lima y Callao.
- El gobernador del distrito o su representante.
- Un representante de la Iglesia más representativa en la localidad.
- El Jefe de la Oficina Zonal del **PROGRAMA**, quien actuará como Secretario Técnico sin voto.

17.3 Cada uno de los miembros del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS) dará el puntaje correspondiente a cada proyecto Viable, posteriormente, éstos serán ordenados de mayor a menor. Los miembros del Comité Interinstitucional de Servicios priorizarán los proyectos en orden correlativo, hasta cubrir el presupuesto distrital asignado.

17.4 Finalmente, se procederá a la suscripción del acta de reunión del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS), detallando los proyectos de servicios que pasarán a la suscripción de convenios, así como aquellos que no fueron priorizados.

18. Comunicación de los resultados del concurso de proyectos

18.1 Los resultados serán publicados en el Sitio Web del **PROGRAMA** www.construyendoperu.gob.pe, así como en paneles habilitados para estos fines en cada Oficina Zonal del **PROGRAMA**.

18.2 Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe de la correspondiente Oficina Zonal del **PROGRAMA**, informará a los Organismos Proponentes cuyos proyectos hayan

sido priorizados, sobre los procedimientos y plazos que deberán seguir para la suscripción del convenio y posterior selección de los Participantes, según se establece en las secciones IV y V de las Bases.

CONVENIO Y EJECUCION DEL PROYECTO

19. Convenio de Ejecución de Proyecto

El convenio es el acuerdo de voluntades celebrado entre las partes, que brinda el marco para la ejecución de la ficha técnica priorizada por el Comité Interinstitucional de Servicios. Incluye las condiciones y obligaciones previstas en las presentes Bases, sus anexos, instructivos y todos los documentos incorporados a las mismas. Será suscrito entre el Organismo Ejecutor, el **PROGRAMA** y el Organismo Cofinanciante, si fuera el caso.

Dicho convenio establece que **i)** la transferencia de los recursos que asigne el **PROGRAMA**, como parte del financiamiento por concepto distinto al de Mano de Obra No Calificada (rubro "Otros"), se efectúe en una sola armada y **ii)** el desarrollo de talleres de capacitación en desarrollo personal, visión emprendedora y habilidades sociales dirigidos a los participantes beneficiarios, cuyos costos serán asumidos por el **PROGRAMA**.

20. Ejecución del Proyecto de Servicios

20.1 Para dar inicio a la ejecución del proyecto de servicios deberán cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Que el Organismo Proponente haya designado al Responsable Técnico encargado de la ejecución del proyecto.
- b) Que la Oficina del Programa haya contratado al Promotor , Capacitador y Coordinador Técnico Externo
- c) Que se haya realizado satisfactoriamente el Proceso de Selección de Participantes.

20.2 La fecha de inicio de la ejecución del proyecto está prevista en el [Anexo N° 02](#) de las presentes Bases.

20.3 Durante la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor se obliga principalmente a cumplir con lo siguiente:

- a) Obtener las autorizaciones correspondientes para la actividad seleccionada en los casos que corresponda.
- b) El correcto uso de los recursos y bienes proporcionados por el Programa.

- c) Realizar las actividades señaladas en los instructivos proporcionados por el Programa.
- d) Otorgar las facilidades necesarias al Coordinador Técnico Externo, Promotor y Capacitador del **PROGRAMA** para realizar sus actividades.
- e) El Organismo Ejecutor será responsable de la absoluta veracidad de la información que proporcione al **PROGRAMA**.
- f) Informar oportunamente al **PROGRAMA** de cualquier hecho o circunstancia que perturbe, impida, limite o dilate la ejecución del proyecto.
- g) Establecer las medidas de protección y prevención necesarias para los Participantes en la ejecución del proyecto.
- h) Ejecutar correctamente el convenio y administrar adecuadamente la mano de obra no calificada.

20.4 En caso de corresponder, el Cofinanciante durante la ejecución del proyecto se obliga a entregar oportunamente el monto señalado como Cofinanciamiento según lo establecido en la ficha técnica.

20.5 Compete al Organismo Ejecutor la selección y contratación del responsable técnico de la ejecución del Proyecto , encargándose de que cumpla con todas sus obligaciones señaladas en el *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2010-I"* .El pago de sus honorarios será efectivizado a la presentación y aprobación de la liquidación del proyecto de servicios.

21 Supervisión de la ejecución del proyecto

La Supervisión de la ejecución de los proyectos estará a cargo del Coordinador Técnico Externo a través de visitas periódicas, quien verifica el cumplimiento de las obligaciones y condiciones establecidas en el Convenio de Ejecución del proyecto y los respectivos instructivos.

22 Liquidación del proyecto

Luego de culminada la ejecución de los trabajos, el Organismo Ejecutor efectúa la liquidación final del mismo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el **PROGRAMA**.

23 Aporte del PROGRAMA

23.1 Los aportes del **PROGRAMA** por concepto de Mano de Obra No Calificada (MONC) se efectúan de acuerdo a lo previsto en el numeral 37 de las presentes Bases.

El aporte correspondiente al rubro OTROS financiado por el **PROGRAMA** como parte del financiamiento por concepto distinto al de Mano de Obra No Calificada, se realiza a través del pago del Responsable Técnico, Coordinador Técnico Externo, Promotor y polos, efectuados por pago directo del Programa. La transferencia al Organismo Ejecutor para la adquisición de materiales, herramientas e implementos de seguridad, serán entregados en un único desembolso al Organismo Ejecutor.

23.2 El Organismo Ejecutor y el Cofinanciarte, de corresponder, no podrán financiar la mano de obra no calificada. El Organismo Ejecutor en caso cofinancie, deberá adjuntar el desagregado de los materiales, herramientas, equipo, implementos de seguridad y mano de obra calificada a financiar.

23.3 Dentro de los plazos que establezca el **PROGRAMA**, el Organismo Ejecutor presentará al **PROGRAMA** la liquidación de acuerdo al *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios"*, así como los pagos efectuados a los Responsables Técnicos, Promotores y Coordinador Técnico Externo.

23.4 En caso de no remitir la documentación señalada en el párrafo precedente, ésta será requerida por el **PROGRAMA** y, de persistir el incumplimiento, el **PROGRAMA** resolverá el convenio, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que se podrían incurrir.

24 Desarrollo de Capacidades

Durante la ejecución del proyecto el **PROGRAMA** desarrollará talleres de capacitación dirigido a los participantes beneficiarios, para lo cual el organismo ejecutor deberá brindar las facilidades necesarias.

25 Modificaciones al convenio

Excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas y de acuerdo con la normativa del **PROGRAMA**, podrán modificarse los términos del convenio, lo que deberá efectuarse mediante adendas al mismo suscritas por las partes.

26 Cesión

El Organismo Ejecutor no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones y/o derechos que le corresponde en virtud al convenio celebrado con el **PROGRAMA**, a menos que cuente con la previa aceptación expresa de éste.

27 Incumplimiento de las obligaciones por parte del Organismo Ejecutor, Cofinanciante y Responsable Técnico

27.1 Las obligaciones del Organismo Ejecutor, Cofinanciante y el Responsable Técnico son las establecidas en las presentes Bases, así como las que se indicarán en el Convenio y en las disposiciones legales y contractuales que les sean aplicables.

27.2 Ante el incumplimiento o la demora injustificada de las obligaciones a cargo del Organismo Ejecutor y/o Cofinanciante, el **PROGRAMA** estará facultado para resolver el convenio.

28 Caso fortuito o fuerza mayor

28.1 Por "caso fortuito" y/o "de fuerza mayor" se entenderá una situación extraordinaria, irresistible e imprevisible fuera del control del Organismo Ejecutor y/o el Cofinanciante, que no le sea atribuible. Tales situaciones pueden incluir incendios, terremotos, inundaciones, epidemias y restricciones por cuarentena, entre otros de naturaleza análoga.

28.2 De producirse una situación de caso fortuito o de fuerza mayor, el Organismo Ejecutor notificará al PROGRAMA por escrito, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de producido el hecho que impide continuar con la ejecución del proyecto.

29 Resolución Unilateral

Sin perjuicio de las causales de resolución previstas en los numerales precedentes, el **PROGRAMA**, unilateralmente, sin incurrir en responsabilidad alguna, podrá en cualquier momento, resolver el convenio por razones justificadas, incluyendo las de carácter presupuestario, caso fortuito y fuerza mayor, mediante notificación escrita al Organismo Ejecutor.

La notificación indicará la razón de la resolución y la fecha a partir de la cual la resolución entrará en vigencia.

30 Solución de controversias o discrepancias

30.1 Ante cualquier discrepancia o controversia que surja entre el **PROGRAMA** y el Organismo Ejecutor, como consecuencia de la ejecución del proyecto y el

Convenio, las partes harán todo lo posible por resolverla en forma amistosa, mediante negociaciones directas.

30.2 En caso no se llegue a un acuerdo de manera directa, las partes podrán acudir al Poder Judicial renunciando al fuero de sus domicilios, sometiéndose al fuero de Lima.

31 Comunicación entre el Organismo Ejecutor y el PROGRAMA

Toda comunicación entre las partes, de conformidad con el convenio, se hará por escrito, a los domicilios señalados en el convenio por el Organismo Ejecutor y la Oficina Zonal del **PROGRAMA**.

32 Tributos y otros gastos

El Organismo Ejecutor será totalmente responsable del pago de todos los tributos, llámese, tasas, impuestos o contribuciones, así como de cualquier tipo de gastos incurridos durante la ejecución del proyecto motivo del convenio.

LOS PARTICIPANTES

33 Población Objetivo

Población desempleada, prioritariamente con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza.

34 Perfil del Participante

- 34.1 Son aquellas personas desempleadas que intervienen en la ejecución del proyecto proporcionando mano de obra no calificada. Dichas personas han sido elegidas, de la población objetivo, a través de un proceso de selección conducido por el Organismo Ejecutor y supervisado por el PROGRAMA.
- 34.2 La selección de participantes se efectuará de la población objetivo priorizándose hasta un 70% a los padres o madres de familia mayores de edad, que acrediten al menos un hijo menor de 18 años de edad. Es importante precisar que dicho criterio se enmarca dentro de los alcances del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, aprobado por D.S. N° 008-2005-TR
- Se considera como participante hasta un 25% de jóvenes¹ (varón o mujer) entre 18 y 29 años de edad que sin ser padre o madre prioritariamente acredite carga familiar.
- También se considera la inclusión de personas mayores de 18 años con discapacidad, hasta un máximo del 5% del total de participantes por proyecto.
- Asimismo, se considerará a personas desempleadas comprendidas dentro de los Convenios suscritos con el INPE, Ministerio de Justicia, Ministerio Público u otros.
- De no cubrirse el número de participantes requeridos para la ejecución del proyecto, se incorporara de manera excepcional a aquellas personas mayores de 18 años, que sin cumplir las prioridades señaladas anteriormente se encuentren desempleadas.
- 34.3 El PROGRAMA transferirá compensación económica sólo a aquellos participantes que durante la ejecución del convenio, cumplan con tareas que correspondan estrictamente a las labores propias de mano de obra no calificada señaladas en el expediente técnico.

¹ En concordancia con el artículo I del Título Preliminar del Código de los Niños y Adolescentes y el artículo 2° de la Ley N° 27802, se consideran jóvenes a las personas comprendidas entre los 18 y 29 años de edad.

- 34.4 El Representante Legal podrá ser seleccionado como participante, siempre y cuando cumpla con el perfil definido en el numeral 33.2.

35 Proceso de Selección de Participantes

Para garantizar la transparencia y mayor cobertura, el proceso de selección de Participantes cuenta con tres etapas a cargo del Organismo Ejecutor que se desarrollan con la veeduría² del PROGRAMA:

a) Difusión, convocatoria e inscripción de los postulantes

En esta etapa se informa a la población sobre las principales características del servicio y el requerimiento de participantes, haciendo uso de los medios de comunicación de la zona (perifoneo, papelógrafos, afiches, etc.), señalando los lugares y horas en que se realizará la inscripción de los interesados y la asamblea de selección. El número de postulantes (Ficha de postulantes OP-01) no debe ser menor del total de participantes que requiera el proyecto.

b) Asamblea de Selección de los participantes

Es el acto público que se realiza para la elección de las personas que desarrollarán las actividades que corresponden a la mano de obra no calificada (MONC).

El registro y selección de participantes se realizará según "Instructivo para el Proceso de Selección de Participantes – Proyectos de Servicios" vigente.

c) Presentación de la documentación de los participantes

El Organismo Ejecutor presenta a la oficina zonal del PROGRAMA la documentación producto del proceso de selección de participantes, para su verificación y registro.

El proceso de selección de participantes será supervisado por el PROGRAMA con el fin de garantizar que el Organismo Ejecutor actúe con transparencia, brindando igualdad de oportunidades a todos los interesados que cumplan con los requisitos señalados.

² Se entiende como veeduría, la verificación y asesoramiento del cumplimiento del proceso de selección de participantes; asimismo, las observaciones hechas a dicho proceso determinarán la suspensión del proceso hasta su levantamiento.

36 Ingreso adicional de participantes

Ingresarán de manera adicional aquellas personas seleccionadas según el "Instructivo de movimiento de participantes" vigente.

37 Incentivo económico

El incentivo económico por cada día que el participante intervenga en la ejecución del proyecto de servicios, es de S/.16.00 (Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles).

El pago se efectúa de acuerdo al mecanismo que el PROGRAMA determine, previa solicitud por parte del Organismo Ejecutor, quien bajo su responsabilidad elabora y suscribe la hoja de pago de participantes (OE-05).

La unidad mínima para determinar el pago será "un día", el cual deberá comprender ocho (8) horas de intervención. El período de intervención semanal en la ejecución del convenio será de lunes a viernes, con un total de cuarenta (40) horas.

El PROGRAMA no tiene ningún tipo de vínculo laboral o contractual con el Participante.

38 Control de la mano de obra no calificada durante la ejecución del proyecto

Durante la ejecución del proyecto, el Organismo Ejecutor será responsable del adecuado uso de la mano de obra no calificada, según lo señalado en el "*Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios*". El PROGRAMA a través del Coordinador Técnico Externo y el Promotor realizará visitas periódicas con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo indicado

El Organismo Ejecutor es responsable de la selección y/o retiro de las personas que participan en la ejecución de los proyectos en condición de mano de obra no calificada (participante) según el "Instructivo para el Movimiento de Participantes del Programa Construyendo Perú" vigente.

El Organismo Ejecutor llevará un registro de asistencia diaria para determinar la intervención y permanencia de cada participante durante la ejecución del proyecto.

El Organismo Ejecutor tiene la responsabilidad de actualizar permanentemente ante la Oficina Zonal del PROGRAMA, la información acerca de los participantes (retiros y reemplazos) durante la ejecución del proyecto y para el pago del incentivo económico.

Sin perjuicio que el PROGRAMA inicie acciones legales contra quienes resulten responsables por suplantación de participantes o registro de personas que no acuden a realizar actividades de MONC y figuren en el registro de asistencias, tareo y/o planilla de pagos, el Organismo Ejecutor procederá a retirarlas del proyecto.

39 Capacitación General

Durante la ejecución del Proyecto, los participantes asistirán obligatoriamente a los talleres de Capacitación General a cargo del PROGRAMA, conforme a lo dispuesto en la sección VI de las presentes Bases.

DESARROLLO DE CAPACIDADES – CAPACITACIÓN GENERAL

40 Definición

Proceso de internalización de saberes y habilidades que permite resolver problemas y tomar decisiones, constituyéndose en un instrumento que favorece la formación del capital social al facilitar las relaciones interpersonales basadas en la confianza, la cooperación, la lealtad y el respeto a las normas y hace posible que los grupos humanos puedan emprender acciones de generación de ingresos que les permita mejorar su calidad de vida.

a) Duración de los talleres de capacitación

Durante la ejecución del Proyecto, se desarrollarán cuatro (04) talleres de Capacitación General para los participantes, con una duración de dos (02) horas cada uno, con la finalidad de fomentar en los participantes una cultura de vigilancia social, considerando los valores, la autoestima y las habilidades sociales como aspectos que permitirán el desarrollo de capacidades para el trabajo.

El desarrollo de los talleres de capacitación estará a cargo de los capacitadores de las respectivas Oficinas Zonales del Programa.

b) . Temas de Capacitación General

Se desarrollarán los siguientes ejes temáticos:

- Autoestima y Vigilancia Ciudadana
- Estilos de Vida Saludable
- Prevención y erradicación del Trabajo Infantil
- Erradicación de la violencia contra la mujer

c) . Certificación de participantes

Se otorgará el certificado correspondiente a los participantes que hayan asistido al total de los talleres de capacitación y que hayan aprobado la evaluación de cada eje temático.

d) . Del local de capacitación

Para la ejecución de la Capacitación General, el Organismo Ejecutor gestionará el uso de un local adecuado y cercano a la obra, debiendo presentar el acta de compromiso correspondiente según *anexo N° 14*.

-
- e) . El costo de la capacitación general será asumido por el **PROGRAMA**, el cual estará considerado dentro del convenio, no formando parte del presupuesto del proyecto.

ANEXOS

ANEXO N° 01
DISTRITOS FOCALIZADOS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS
2010-I

ITEM	OFICINA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TOTAL ASIGNADO
1	AMAZONAS	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	60,000
2	AMAZONAS	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	60,000
3	AMAZONAS	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	60,000
4	HUARAZ	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	60,000
5	ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	120,000
6	HUARAZ	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	60,000
7	HUARAZ	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	60,000
8	ANCASH	ANCASH	SANTA	SANTA	60,000
9	ANCASH	ANCASH	CASMA	CASMA	60,000
10	APURIMAC	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	120,000
11	APURIMAC	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDAHUAYLAS	120,000
12	APURIMAC	APURIMAC	CHINCHEROS	HUACCANA	60,000
13	APURIMAC	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	HUANCARAMA	60,000
14	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	120,000
15	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	120,000
16	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	60,000
17	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	120,000
18	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	160,000
19	AYACUCHO	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	100,000
20	AYACUCHO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	100,000
21	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CONTUMAZA	YONAN	120,000
22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	60,000
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAN' OS DEL INCA	60,000
24	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	120,000
25	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	120,000
26	CALLAO	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	240,000
27	CUSCO	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	120,000
28	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	120,000
29	CUSCO	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	120,000
30	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	120,000
31	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	120,000
32	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	120,000
33	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	AMARILIS	120,000
34	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	60,000
35	HUANUCO	HUANUCO	HUAMALIES	LLATA	60,000
36	HUANUCO	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y	120,000
37	ICA	ICA	CHINCHA	PUEBLO NUEVO	120,000
38	ICA	ICA	ICA	ICA	60,000
39	ICA	ICA	PISCO	PISCO	60,000
40	ICA	ICA	NAZCA	VISTA ALEGRE	60,000
41	ICA	ICA	CHINCHA	TAMBO DE MORA	60,000
42	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	CHILCA	60,000
43	JUNIN	JUNIN	JAUJA	JAUJA	60,000
44	LA MERCED	JUNIN	SATIPO	MAZAMARI	60,000
45	LA MERCED	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	60,000
46	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	QUILCAS	60,000
47	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	SANO	60,000
48	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	60,000
49	JUNIN	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	60,000
50	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	120,000
51	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	120,000
52	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	120,000
53	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO	60,000
54	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LAREDO	60,000

55	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	120.000
56	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JAVANCA	60.000
57	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	120.000
58	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	60.000
59	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PATAPO	60.000
60	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	60.000
61	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	ATE	180.000
62	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	100.000
63	LIMA SUR	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	100.000
64	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	COMAS	140.000
65	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	EL AGUSTIN°	100.000
66	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	140.000
67	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	LIMA	100.000
68	LIMA SUR	LIMA	LIMA	PACHACAMAC	100.000
69	LIMA NORTE	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	120.000
70	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	300.000
71	LIMA SUR	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	140.000
72	LIMA NORTE.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	140.000
73	LIMA ESTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	100.000
74	LIMA SUR	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	140.000
75	LIMA SUR	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO°	140.000
76	LORETO	LORETO	MAYNAS	BELEN	100.000
77	LORETO	LORETO	MAYNAS	PUNCHANA	100.000
78	LORETO	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	60.000
79	LORETO	LORETO	MAYNAS	SAN JUAN BAUTISTA	100.000
80	MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	120.000
81	MOQUEGUA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	120.000
82	MOQUEGUA	MOQUEGUA	ILO	ILO	60.000
83	PASCO	PASCO	PASCO	HUARIACA	120.000
84	PASCO	PASCO	DANIEL AILCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	60.000
85	PIURA	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	120.000
86	PIURA	PIURA	PIURA	CUBA MORI	60.000
87	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	120.000
88	PIURA	PIURA	PIURA	TAMBO GRANDE	60.000
89	PIURA	PIURA	SULTANA	BELLAVISTA	120.000
90	PUNO	PUNO	LAMPA	LAMPA	60.000
91	PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	120.000
92	PUNO°	PUNO	PUNO	ACORA	60.000
93	PUNO	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	60.000
94	PUNO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	60.000
95	PUNO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	120.000
96	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOEMBAMBA	MOYOBAMBA	120.000
97	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	120.000
98	TACNA	TACNA	TARATA	TARATA	120.000
99	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	60.000
100	TUMBES	TUMBES	TUMBES	TUMBES	120.000
101	TUMBES	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	60.000
102	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	60.000
103	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	80.000
104	UCAYALI	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	80.000
TOTAL					10.000.000

ANEXO N° 02
CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS 2010-I

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Fecha de inicio de la Asistencia Técnica	19 marzo del 2010
Fecha Máxima de Presentación de fichas técnicas	31 de marzo del 2010
Fecha Máxima de Publicación de Resultados de Elegibilidad	21 de abril del 2010
Fecha Máxima de Publicación de Resultados de Viabilidad	28 de abril del 2010
Fecha Máxima de Publicación de resultados del Comité Interinstitucional de Servicios (CIS)	3 de mayo del 2010
Fecha máxima de Suscripción de Convenios	18 de mayo del 2010
Fecha de inicio de los proyectos de servicios	07 de junio del 2010

ANEXO N° 03
TIPOLOGÍA DE ORGANISMOS PROPONENTES

Institución	Clasificación		Tipo
INSTITUCIONES PÚBLICAS	INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES	Gobierno Regional	1) Gobiernos Regionales
		Gobierno Local	1) Municipalidades Provinciales
			2) Municipalidades Distritales
		3) Empresas Municipales	
INSTITUCIONES PRIVADAS	ORGANIZACIONES SOCIALES	Organizaciones Sociales de Base	1) Clubes de Madres
			2) Comités de Vaso de Leche
			3) Comedores Populares
			4) Otros (DS 041-2002-PCM)
		Organizaciones de Vecinos	1) Comités de Gestión
		2) Asociaciones de pobladores	
		3) Asociaciones de Propietarios	
		4) Asociaciones de vivienda	
		5) Cooperativas de vivienda	
	PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO	Personas Jurídicas sin Fines de Lucro	
			2) ONGs
			3) Asociaciones de Padres de Familia APAFA`s
			4) Comités
			5) Fundaciones
			6) Cooperativas
OTROS		COMITÉS DE AUTODEFENSA	Comités de autodefensa
		ORGANIZACIONES DE USUARIOS	Juntas de usuario Comisión de Regantes
	SINDICATOS	Sindicatos	
	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	Comunidades campesinas Comunidades nativas	
	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Asentamiento Humano	
OTROS	PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PUBLICO	IGLESIA CATÓLICA	1) Arzobispados
			2) Obispados
			3) Prelaturas
			4) Parroquias
			5) Otros según Decreto Ley N° 23211
	COLEGIOS PROFESIONALES	Colegios Profesionales	

ANEXO N° 04
ACREDITACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO PROPONENTE O
COFINANCIANTE

TIPO DE ENTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
Gobierno Regional	No se requiere documento de acreditación.
Gobierno Local	No se requiere documento de acreditación.
Empresas Municipales	Certificado de vigencia de persona jurídica o Copia Literal de la Partida Registral
Organizaciones Sociales de Base	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Organizaciones de Vecinos	Resolución de Alcaldía que reconoce expresamente a la Organización Social, o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente a la Organización Social, o Constancia de inscripción en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales expedida por la Oficina de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, de la Municipalidad competente
Asociaciones	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. En el caso de las ONGs, adicionalmente se deberá presentar la Resolución SECTI o APCI, según sea el caso.
	APAFAS: Acta de Constitución y Asamblea General
Comités	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Fundaciones	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma.
Cooperativas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma
Comités de autodefensa	Acta de constitución y constancia de reconocimiento expedida por el comando militar de la zona.
Organizaciones de Usuarios	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. y /o Resolución Administrativa respectiva.
Sindicatos	Constancia de Inscripción en los registros del Ministerio de Trabajo.
Comunidades Campesinas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma o copia del Estatuto de la comunidad del cual se pueda verificar su inscripción.
Comunidades Nativas	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma. o copia del Estatuto de la comunidad del que se pueda verificar su inscripción.
Asentamientos Humanos	Resolución de Alcaldía que reconoce expresamente al Asentamiento Humano o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconoce expresamente al Asentamiento Humano
Iglesia Católica	Documento emitido por la Santa Sede, comunicación a la Presidencia de la República de su creación o constancia emitida por el Arzobispado (que corresponda) que la reconoce como entidad que pertenece a la Iglesia Católica.
Colegios Profesionales	Copia literal de la Partida Registral emitida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, donde corra inscrita la misma o su Ley de Creación.

ANEXO N° 05
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ORGANISMO PROPONENTE O
COFINANCIANTE

TIPO DE ENTIDAD	FORMA DE ACREDITACIÓN
Gobierno Regional	No se requiere documento de acreditación en caso que quien suscriba sea el Presidente Regional. En caso de ser otro funcionario se requiere de la documentación que acredite las facultades para suscribir el convenio.
Gobierno Local	No se requiere documento de acreditación en caso que quien suscriba sea el Alcalde. En caso de ser otro funcionario se requiere de la documentación que acredite las facultades para el suscribir el convenio.
Empresas Municipales	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente, o copia literal de la partida registral
Organizaciones Sociales de Base	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Organizaciones de Vecinos	Resolución de Alcaldía reconociendo expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia, o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconozca expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia o constancia de inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de la respectiva Municipalidad expedida por la Oficina de Participación Vecinal, o la que haga sus veces, en dicha Municipalidad, en la cual conste el registro de la Junta Directiva, su conformación y vigencia.
Asociaciones	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
	APAFA: Acta de Asamblea General en la cual se elija al órgano representante así como el acuerdo de consejo que apruebe el proyectos y convenio a suscribir.
Comités	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Fundaciones	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Cooperativas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Asentamientos Humanos	Resolución de Alcaldía reconociendo expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia o Resolución de algún otro órgano de la Municipalidad (que en virtud a facultades desconcentradas o delegadas cuenta con dicha facultad) que reconozca expresamente a la Junta Directiva, su conformación y vigencia
Comités de autodefensa	Credenciales otorgadas por la autoridad militar
Organizaciones de Usuarios	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente.
Sindicatos	Constancia o Resolución respectiva que señale expresamente las facultades del Representante Legal.
Comunidades Campesinas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o copia de la designación de la Directiva Comunal.
Comunidades Nativas	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o copia de la designación de la Directiva Comunal.
Iglesia Católica	Documento emitido por la Santa Sede, comunicación a la Presidencia de la República de su creación o constancia emitida por el Arzobispado (que corresponda) que acredite su representación.
Colegios Profesionales	Certificado de Vigencia de Poderes emitido por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral competente o la credencial correspondiente que acredite su elección.

ANEXO N° 06

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO DE SERVICIOS

A. DATOS DEL PROYECTO		
1. Nombre del Proyecto		
2. Ubicación	Centro Poblado:	Distrito:
	Provincia:	Departamento:
3. Delimitación de la zona del proyecto (Ver Anexo N° 10 y de acuerdo a las coordenadas colocar los nombres de las Calles que delimitan la zona de intervención)	N:	
	S:	
	E:	
	O:	
4. Línea de inversión	SOCIAL	
5. Clasificación del proyecto	SERVICIOS	
6. Tipo de proyecto	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
7. Actividad (marcar la que corresponde)	1. Limpieza	
	2. Limpieza y Pintado de Instituciones Publicas	
	3. Limpieza y áreas verdes	
8. Costo total del proyecto (CT)	S/.	
8.1 Aporte solicitado al PROGRAMA	S/.	%
8.2 Destinado a la mano de obra no calificada - MONC (Mínimo 84%)	S/.	%
8.3 Destinado a rubro OTROS (máximo 16%)	S/.	%
8.3.1 Monto del rubro Otros - Pago directo por el programa	S/	%

8.3.2 Monto del rubro Otros - Traslencia al Organismo Ejecutor	S/.	%
8.4 Aporte del Organismo Proponente o Cofinanciante = CT - AP)	S/.	
9. Número de participantes	50	
10. Número de beneficiarios indirectos del proyecto	225	
11. Tiempo de ejecución del proyecto	21 días	
B. DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE		
1. Nombre del Organismo Proponente		
2. Tipo de Organismo Proponente		
3. Según su clasificación		
4. Según su institución		
5. Dirección del Organismo Proponente	Centro Poblado:	Distrito:
	Provincia:	Departamento:
6. Teléfono	Fijo:	
	Móvil:	
7. RUC		
8. Correo electrónico		
9. Nombre del Representante Legal		
10. Documento de Identidad		
11. Dirección		

12. Teléfono		
13. N° de Resolución Administrativa o norma correspondiente de acreditación de la constitución del Organismo Proponente		
14. N° de Resolución Administrativa o norma correspondiente de acreditación del representante legal o Certificado de vigencia de poderes		
C. DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO		
1. Nombre del responsable técnico		
2. RUC:	3. Documento Nacional de identidad N°	
4. Profesión u Ocupación:	5. Dirección:	
6. Teléfono:	Fijo:	7. Correo electrónico:
	Móvil:	
D. DATOS DEL COFINANCIANTE		
1. Nombre del Cofinanciante:		
2. Nombre del Representante Legal:		
3. Documento Nacional de identidad		
4. Dirección:		
5. Teléfono:		
E. RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO		
1. Breve reseña de la importancia del proyecto en la generación de empleo y su contribución en la comunidad, (se deberá tomar en cuenta el tipo de población que será beneficiada en la generación de empleo y las actividades a realizar en el proyecto de servicio:		

F. DOCUMENTOS ADJUNTOS	
1. Acreditación de la Constitución del Organismo Proponente	
2. Acreditación del Representante Legal del Organismo Proponente	
3. Presupuesto	
4. Cuadro de Usos y Fuentes	
5. Desagregado de Costos Directos e Indirectos	
6. Plano de delimitación del ámbito	
7. Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el Organismo Proponente y/o Cofinanciante	

Firma y Sello del Representante
Legal del Organismo Proponente

Firma y Sello del Responsable
Técnico

Firma y Sello del Representante
Legal del Cofinanciante

Área a ser llenada por la Oficina Zonal correspondiente:

Firma y Sello del Responsable de
la Asistencia Técnica del Proyecto
de Servicios

ANEXO N° 07

ANEXO N° 07 A					
PRESUPUESTO PARA PROYECTO DE SERVICIO : TIPO LIMPIEZA					
A. CONDICIONES PREVIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS A PRESENTARSE					
1	Para el calculo del presupuesto se considera una zona de intervención con una extensión máxima de 30 hectáreas				
2	Numero promedio de participantes de = MONC/16x21			50	
3	Plazo de ejecución en días hábiles			21 días	
4	El programa solo reconocerá un monto máximo para el Kit de Implementos de seguridad de S/ 900.00 nuevos soles				
5	El programa solo reconocerá un monto máximo para el Kit de Herramientas de S/700.00 nuevos soles				
6	El Cofinanciamiento del O.E: Adjuntara el desagregado de los costos directos a cofinanciar				
7	El Responsable Técnico tendrá a su cargo como máximo 02 proyectos				
8	Como premisa se considerara el área efectiva a limpiar de 90,000 m2				
	Extensión en Hectáreas		30		ha
	Extensión en metros lineales (aprox)		548		m
	Extensión en metros cuadrados		300,000		m2
	Extensión área efectiva en metros cuadrados		90,000		m2
B. COSTO DIRECTO					
PRESUPUESTO: TIPO 1 LIMPIEZA					
ITEM	PARTIDA	Und	Metrado	Precio. U	Precio Total
1	Limpieza de calles y avenidas y otras actividades afines	m2	90,000.00	0.16	14,400.00
2	Acarreo y acopio de material excedente	m3	525.16	4.57	2,400.00
					16,800.00
ITEM	PARTIDA	Und	Metrado	Precio. U	Precio Total
1	Kit de Implementos de seguridad	Und	50.00	18.00	900.00
2	Kit de Herramientas	Und	50.00	14.00	700.00
					1,600.00
C. COSTO INDIRECTO					
ITEM	DESCRIPCION	Und	cantidad	Precio. U	Precio Total
1	Responsable Técnico	mes	1.00	550	550.00
2	Coordinador Técnico Externo	mes	1.25	420	525.00
3	Promotor	mes	1.25	420	525.00
					1,600.00
	COSTO DIRECTO				18,400.00
	COSTO INDIRECTO				1,600.00
	APORTE TOTAL SOLICITADO AL PROGRAMA				20,000.00
	COFINANCIAMIENTO				0.00
	COSTO TOTAL				20,000.00

ANEXO N° 07 B

PRESUPUESTO PARA PROYECTO DE SERVICIO : TIPO LIMPIEZA + PINTADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS

A. CONDICIONES PREVIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS A PRESENTARSE

- 1 Para el calculo del presupuesto se considera una zona de intervención con una extensión máxima de 30 hectáreas
- 2 Numero promedio de participantes de = MONC/16x21 50
- 3 Plazo de ejecución en días hábiles 21 días
- 4 El programa solo reconocerá un monto máximo para el Kit de Implementos de seguridad de S/ 900.00 nuevos soles
- 5 El programa solo reconocerá un monto máximo para el Kit de Herramientas de S/430.00 nuevos soles
- 6 El programa solo reconocerá un monto máximo para materiales de S/ 270.00 nuevos soles
- 7 El Cofinanciamiento del O.E: Adjuntara el desagregado de los costos directos a cofinanciar
- 8 El Responsable Técnico tendrá a su cargo como máximo 02 proyectos
- 9 Como premisa se considerara el área efectiva a limpiar de 90,000 m2

Extensión en Hectáreas	30	ha
Extensión en metros lineales (aprox)	548	ml
Extensión en metros cuadrados	300,000	m2
Extensión área efectiva en metros cuadrados	90,000	m2

B. COSTO DIRECTO

PRESUPUESTO: TIPO 2 LIMPIEZA

ITEM	PARTIDA	Und	Metrado	Precio. U	Precio Total
1	Limpieza de calles y avenidas y otras actividades afines	m2	90,000.00	0.16	14,400.00
2	Limpieza y Rasqueteo de muros para pintar	m2	300.00	0.64	192.00
3	Pintura Látex en muros exteriores fachada dos manos	m2	300.00	1.54	462.00
4	Acarreo y acopio de material excedente	m3	441.14	4.57	2,016.00
					17,070.00

ITEM	PARTIDA	Und	Metrado	Precio. U	Precio Total
1	Kit de Implementos de seguridad	Und	50.00	18	900.00
2	Kit de Herramientas	Und	50.00	8.6	430.00
					1,330.00

C. COSTO INDIRECTO

ITEM	DESCRIPCION	Und	cantidad	Precio. U	Precio Total
1	Responsable Técnico	mes	1.00	550	550.00
2	Coordinador Técnico Externo	mes	1.25	420	525.00
3	Promotor	mes	1.25	420	525.00
					1,600.00

COSTO DIRECTO	18,400.00
COSTO INDIRECTO	1,600.00
APORTE TOTAL SOLICITADO AL PROGRAMA	20,000.00
COFINANCIAMIENTO	0.00
COSTO TOTAL	20,000.00

ANEXO N° 07 C

PRESUPUESTO PARA PROYECTO DE SERVICIO : TIPO LIMPIEZA + AREAS VERDES

A. CONDICIONES PREVIAS PARA TODOS LOS PROYECTOS A PRESENTARSE

- 1 Para el calculo del presupuesto se considera una zona de intervención con una extensión máxima de 30 hectáreas
- 2 Numero promedio de participantes de = MONC/16x21 50
- 3 Plazo de ejecución en días hábiles 21 días
- 4 El programa solo reconocerá un monto máximo para el Kit de Implementos de seguridad de S/ 775.00 nuevos soles
- 5 El programa solo reconocerá un monto máximo para el Kit de Herramientas de S/521.00 nuevos soles
- 6 El programa solo reconocerá un monto máximo para materiales de S/ 304.00 nuevos soles
- 7 El Cofinanciamiento del O.E: Adjuntara el desagregado de los costos directos a cofinanciar
- 8 El Responsable Técnico tendrá a su cargo como máximo 02 proyectos
- 9 Como premisa se considerara el área efectiva a limpiar de 90,000 m2
- 10 Para el caso de áreas verdes el programa solo financiara el sembrado de plantones

Extensión en Hectáreas	30	ha
Extensión en metros lineales (aprox)	548	ml
Extensión en metros cuadrados	300,000	m2
Extensión área efectiva en metros cuadrados	90,000	m2

B. COSTO DIRECTO

PRESUPUESTO: TIPO 2 LIMPIEZA MAS AREAS VERDES

ITEM	PARTIDA	Und	Metrado	Precio. U	Precio Total
1	Limpieza de calles y avenidas y otras actividades afines	m2	90,000.00	0.16	14,400.00
2	Acarreo y acopio de material excedente	m3	448.14	4.57	2,048.00
3	Trazado de zanjas de 0.40x0.40x0.40 y limpieza el terreno	und	400.00	0.11	44.00
4	Excavación de hoyos de 0.40x0.40x0.40	Und	400.00	0.22	88.00
5	Sembrado de Planta y tapado de hoyo Inc. (suministro de plantones)	Und	400.00	1.19	476.00
6	Riego de plantones	Und	400.00	0.12	48.00
					17,104.00

ITEM	PARTIDA	Und	Metrado	Precio. U	Precio Total
1	Kit de Implementos de seguridad	Und	50.00	15.5	775.00
2	Kit de Herramientas	Und	50.00	10.4	521.00
					1,296.00

C. COSTO INDIRECTO

ITEM	DESCRIPCION	Und	cantidad	Precio. U	Precio Total
1	Responsable Técnico	mes	1.00	550	550.00
2	Coordinador Técnico Externo	mes	1.25	420	525.00
3	Promotor	mes	1.25	420	525.00
					1,600.00

COSTO DIRECTO	18,400.00
COSTO INDIRECTO	1,600.00
APORTE TOTAL SOLICITADO AL PROGRAMA	20,000.00
COFINANCIAMIENTO	0.00
COSTO TOTAL	20,000.00

ANEXO N° 08

ANEXO N° 08A													
USOS Y FUENTES DEL PROYECTO DEFINITIVO DE SERVICIOS													
Proyecto:		LIMPIEZA						Distrito:					
Organismo : Proponente :		Fecha:											
USOS y FUENTES	Aporte solicitado al Programa					Cofinanciamiento					Costo Total del Proyecto (a) + (b) + (c) + (d) + (e)		
	Pago directo por el Programa. (a)		Con Transferencia al O.E. (b)		Total del Aporte del Programa c = (a) + (b)	Organismo proponente (d)		Otros cofinanciantes (e)		Total Cofinanciantes (f) = (d) + (e)			
	S/.	%	S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1. Costos Directos	17.025,00	0,85	700,00		17.725,00							17.725,00	88,63%
- Mano de obra calificada	0,00		0,00		0,00							0,00	0,0%
- Mano de obra no calificada	16.800,00	84%			16.800,00							16.800,00	84,0%
- Materiales	0,00		0,00		0,00							0,00	0,0%
- Equipos y maquinarias			0,00									0,00	0,0%
- Kit Herramientas	0,00		700,00	4%	700,00							700,00	3,5%
- Kit Implementos de seguridad	225,00	1,13%	675,00	3%	900,00							900,00	4,5%
2. Costos Indirectos												0,00	0,0%
- Dirección técnica , administrativa	1.600,00	8,0%	0,00	0%	1.600,00							1.600,00	8,0%
- Otros													
TOTAL S/.	18.625,00	93%	1.375,00	7%	20.000,00							20.000,00	100,0%

ANEXO N° 08 B													
USOS Y FUENTES DEL PROYECTO DEFINITIVO DE SERVICIOS													
Proyecto:		LIMPIEZA Y PINTADO						Distrito:					
Organismo : Proponente :		Fecha:											
USOS y FUENTES	Aporte solicitado al Programa					Cofinanciamiento					Costo Total del Proyecto (a) + (b) + (c) + (d) + (e)		
	Pago directo por el Programa. (a)		Con Transferencia al O.E. (b)		Total del Aporte del Programa c = (a) + (b)	Organismo proponente (d)		Otros cofinanciantes (e)		Total Cofinanciantes (f) = (d) + (e)			
	S/.	%	S/.	%		S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
1. Costos Directos	17.025,00	0,85	700,00		17.725,00							17.725,00	88,63%
- Mano de obra calificada	0,00											0,00	0,0%
- Mano de obra no calificada	16.800,00	84%			16.800,00							16.800,00	84,0%
- Materiales			270,00		270,00							270,00	1,4%
- Equipos y maquinarias			0,00									0,00	0,0%
- Kit Herramientas	0,00		430,00		430,00							430,00	2,2%
- Kit Implementos de seguridad	225,00	1,13%	675,00		900,00							900,00	4,5%
2. Costos Indirectos												0,00	0,0%
- Dirección técnica , administrativa	1.600,00	8,0%	0,00		1.600,00							1.600,00	8,0%
- Otros													
TOTAL S/.	18.625,00	93%	1.375,00	7%	20.000,00							20.000,00	100,0%

ANEXO N° 08C

USOS Y FUENTES DEL PROYECTO DEFINITIVO DE SERVICIOS

Proyecto: **LIMPIEZA Y AREAS VERDES** Distrito:

Organismo : Proponente : Fecha:

USOS y FUENTES	Aporte solicitado al Programa					Cofinanciamiento						Costo Total del Proyecto	
	Pago directo por el Programa. (a)		Con Transferencia al O.E. (b)		Total del Aporte del Programa c = (a) + (b)	Organismo proponente		Otros cofinanciantes		Total Cofinanciantes		(a) + (b) + (c) + (d) + (e)	
	S/.	%	S/.	%		(d)	(e)	(f) = (d) + (e)	S/.	%	S/.	%	
1. Costos Directos	17.025,00	0,85	825,00		17.850,00							17.850,00	89,25%
- Mano de obra calificada	0,00											0,00	0,0%
- Mano de obra no calificada	16.800,00	84%			16.800,00							16.800,00	84,0%
- Materiales			304,00		304,00							304,00	1,5%
- Equipos y maquinarias			0,00									0,00	0,0%
- Kit Herramientas	0,00		521,00		521,00							521,00	2,6%
- Kit Implementos de seguridad	225,00	1,13%	550,00		775,00							775,00	3,9%
2. Costos Indirectos												0,00	0,0%
- Dirección técnica , administrativa	1.600,00	8,0%	0,00		1.600,00							1.600,00	8,0%
- Otros													
TOTAL S/.	18.625,00	93%	1.375,00	7%	20.000,00							20.000,00	100,0%

ANEXO N° 09

ANEXO N° 09 A				
SERVICIO TIPO : LIMPIEZA				
CUADRO DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA				
CONCEPTO	UND	Cantidad	C. Unitario	Costo Total Aporte del Programa
COSTOS DIRECTOS				
MANO DE OBRA				
Mano de obra no calificada (MONC)	mes	50	16.00	16,800.00
TOTAL MANO DE OBRA				16,800.00
KIT DE HERRAMIENTAS				
ESCOBAS	und	40	10.00	400.00
LAMPAS	und	9	24.00	216.00
PICOS	und	4	21.00	84.00
TOTAL HERRAMIENTAS				700.00
KIT IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				
MASCARILLAS	UND	50	2.00	100.00
POLO*	UND	50	4.50	225.00
CASCOS	UND	50	6.00	300.00
LENTES	UND	25	5.00	125.00
GUANTES	UND	25	6.00	150.00
TOTAL IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				900.00
MATERIALES				
				0.00
TOTAL MATERIALES				0.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				18,400.00
COSTOS INDIRECTO (PERSONAL TÉCNICO)				
RESPONSABLE TECNICO	mes	1	550.00	550
PROMOTOR	mes	1.25	420.00	525
COORDINARDOR TECNICO EXTERNO	mes	1.25	420.00	525
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				1,600.00
Aporte Total del Programa				20,000.00
Cofinanciamiento				0.00
Costo Total del Proyecto				20,000.00

* Los Polos serán adquiridos y distribuidos por el Programa

ANEXO N° 09 B				
SERVICIO TIPO : LIMPIEZA + PINTADO DE INSTITUCIONES PUBLICAS				
CUADRO DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA				
CONCEPTO	UND	Cantidad	C. Unitario	Costo Total Aporte del Programa
COSTOS DIRECTOS				
MANO DE OBRA				
Mano de obra no calificada (MONC)	mes	50	16.00	16,800.00
TOTAL MANO DE OBRA				16,800.00
KIT DE HERRAMIENTAS				
ESCOBAS	und	28	10.00	280.00
RODILLO	und	10	10.00	100.00
BROCHAS DE 4	und	10	5.00	50.00
TOTAL HERRAMIENTAS				430.00
KIT IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				
MASCARILLAS	UND	50	2.00	100.00
POLO*	UND	50	4.50	225.00
CASCOS	UND	50	6.00	300.00
LENTES	UND	25	5.00	125.00
GUANTES	UND	25	6.00	150.00
TOTAL IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				900.00
MATERIALES				
PINTURA LATEX	GAL	15.00	16.60	249.00
LIJAS	UND	14.00	1.50	21.00
TOTAL MATERIALES				270.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				18,400.00
COSTOS INDIRECTO (PERSONAL TÉCNICO)				
RESPONSABLE TECNICO	mes	1	550.00	550
PROMOTOR	mes	1.25	420.00	525
COORDINADOR TECNICO EXTERNO	mes	1.25	420.00	525
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				1,600.00
Aporte Total del Programa				20,000.00
Cofinanciamiento				0.00
Costo Total del Proyecto				20,000.00

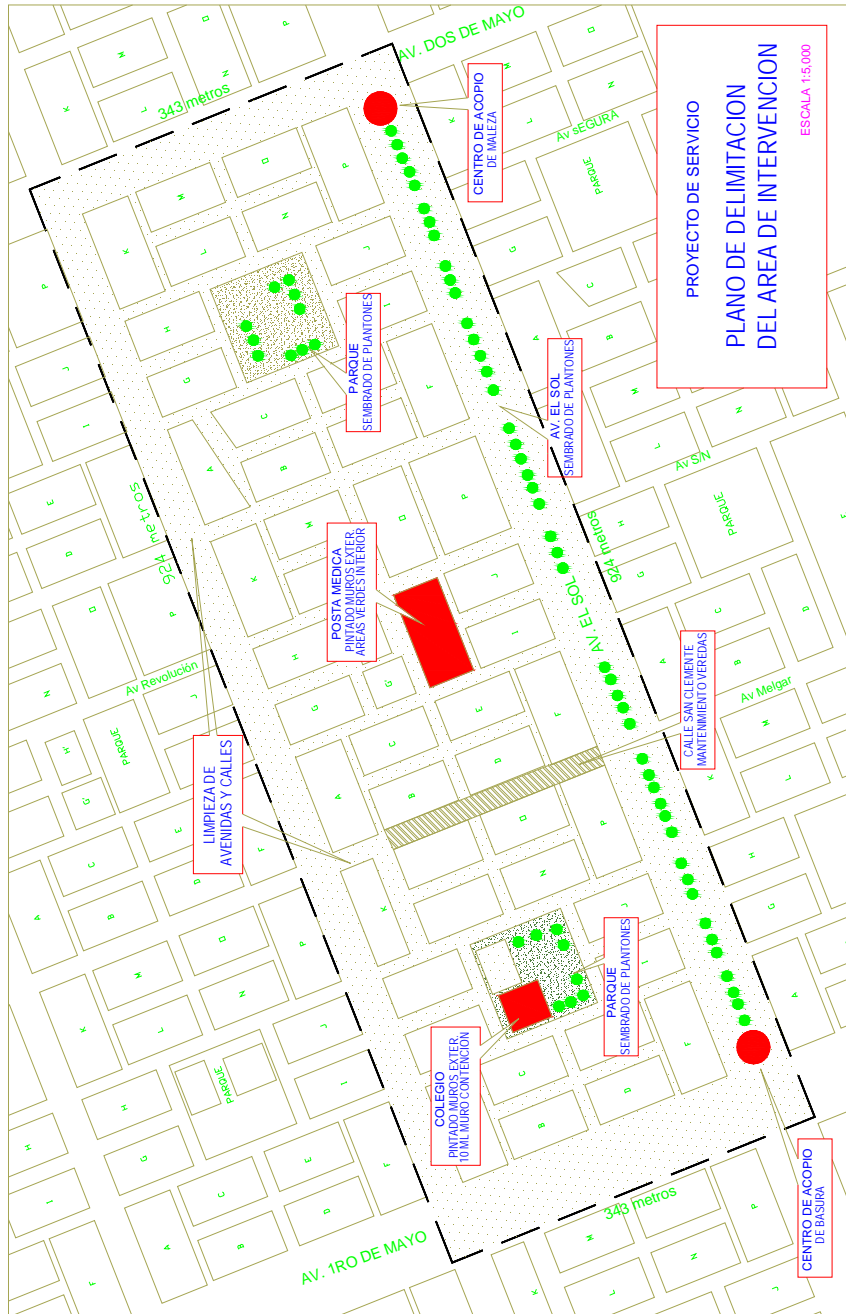
* Los Polos serán adquiridos y distribuidos por el Programa

ANEXO N° 09 C				
SERVICIO TIPO : LIMPIEZA + AREAS VERDES				
CUADRO DESAGREGADO DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS POR PARTE DEL PROGRAMA				
CONCEPTO	UND	Cantidad	C. Unitario	Costo Total Aporte del Programa
COSTOS DIRECTOS				
MANO DE OBRA				
Mano de obra no calificada (MONC)	mes	50	16.00	16,800.00
TOTAL MANO DE OBRA				16,800.00
KIT DE HERRAMIENTAS				
ESCOBAS	und	29	10.00	290.00
LAMPA	und	7	24.00	168.00
PICO	und	3	21.00	63.00
TOTAL HERRAMIENTAS				521.00
KIT IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				
MASCARILLAS	UND	50	2.00	100.00
POLO*	UND	50	4.50	225.00
CASCOS	UND	50	6.00	300.00
GUANTES	UND	25	6.00	150.00
TOTAL IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD				775.00
MATERIALES				
PLANTON	UND	400.00	0.75	300.00
AGUA	M3	0.40	10.00	4.00
TOTAL MATERIALES				304.00
TOTAL DE COSTOS DIRECTOS				18,400.00
COSTOS INDIRECTO (PERSONAL TÉCNICO)				
RESPONSABLE TECNICO	mes	1	550.00	550
PROMOTOR	mes	1.25	420.00	525
COORDINADOR TECNICO EXTERNO	mes	1.25	420.00	525
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				1,600.00
Aporte Total del Programa				20,000.00
Cofinanciamiento				0.00
Costo Total del Proyecto				20,000.00

* Los Polos serán adquiridos y distribuidos por el Programa

ANEXO Nº 10

MODELO DEL PLANO DE DELIMITACION DEL ÁMBITO



ANEXO N° 11

MODELO DE COMPROMISO DE COFINANCIAMIENTO AL PROYECTO POR EL ORGANISMO PROPONENTE Y/O COFINANCIANTE

..... de 2010.
(ciudad) (día) (mes) (año)

Por el presente documento,..... (Nombre del Representante Legal) debidamente identificado con documento de identidad N°..... Con poderes debidamente acreditados de acuerdo a (señalar ficha, partida registral o Resolución conforme el anexo 04, emitido por..... (Señalar la institución correspondiente) con domicilio legal en.....y domicilio real en..... (Dirección de ubicación)....., en representación de.....(nombre de la Institución Cofinanciante) y(nombre del encargado de presupuesto) debidamente identificado con documento de identidad DNI N° Declaramos bajo juramento lo siguiente:

Que la (Institución/Organización) se compromete a aportar con los recursos económicos y materiales suficientes para solventar la ejecución del proyecto..... (nombre del proyecto) que asciende a **S/.....** (Considerar valor de materiales y herramientas/ equipo y aporte monetario)..... y 00/100 nuevos soles, en caso de salir seleccionado dicho proyecto en el Concurso de proyectos de Servicios 2010- I del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú".

Firma y Sello del Representante
Legal del Organismo Cofinanciante

Firma y Sello del encargado del
Presupuesto de la Institución

ANEXO N° 12
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA FICHA TÉCNICA
PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE SERVICIOS

A. DATOS DEL PROYECTO

1. **Nombre del Proyecto.**- Colocar el nombre del Proyecto, el que puede estar referido a la (s) actividad (es) a desarrollar y el lugar de la zona de intervención.
 2. **Ubicación del proyecto.**- Colocar el nombre de la ubicación del proyecto correlativamente desde el Centro Poblado/ Distrito/Provincia /Departamento.
 3. **Delimitación de la zona del proyecto.**- Colocar el nombre de las calles o toda información que permita definir claramente los límites de la zona de intervención, de acuerdo a las coordenadas referenciales. El Organismo Proponente deberá dimensionar una extensión máxima de 30Ha., por zona de intervención.
 4. **Línea de inversión del proyecto.**- La línea de inversión aplicable para este tipo de intervención es *social*.
 5. **Clasificación del proyecto.**- Para este tipo de intervención es aplicable solo *servicios*.
 6. **Tipo de proyecto.**- Mantenimiento de infraestructura publica
 7. **Actividad.**- Estará en función del tipo de proyecto a realizar: limpieza, limpieza y pintura y limpieza y áreas verdes.
 8. **Costo Total del Proyecto.**- Está conformado por todos los costos que se requiera para la ejecución del proyecto de servicio. Este costo está conformado por Costo Directo y Costo Indirecto.
 - a) **Costo Directo.**- Conformado por la mano de obra no calificada (MONC), materiales, herramientas o equipos. Para el caso del financiamiento por parte del **PROGRAMA** se está considerando los insumos como MONC, implementos de seguridad, materiales, herramientas y. El **ORGANISMO PROPONENTE** asumirá los costos de los materiales, herramientas e implementos de seguridad adicionales y equipos como parte del Cofinanciamiento de ser el caso.
 - b) **Costo Indirecto.**- Serán asumidos y pagados por el Programa directamente correspondiente para el pago del:
 - ✓ Responsable Técnico
 - ✓ Coordinador Técnico Externo
 - ✓ Promotor
- 8.1 Aporte Solicitado al PROGRAMA.**- Esta destinado a cubrir los costos directos e indirectos correspondientes al Programa. El aporte del PROGRAMA está compuesto por:
- a) **Destinado a la mano de obra no calificada (MONC).**- El porcentaje *mínimo es de 84%*. Dicho factor se obtiene multiplicando el costo de la mano de obra no calificada entre el aporte del PROGRAMA.
 - b) **Destinado al Rubro OTROS.**- Corresponde al 16% como máximo. El programa se encargara del pago al Responsable Técnico, Coordinador Técnico Externo y Promotor además se encargara de la adquisición y distribución de los polos para los participantes.

La transferencia al Organismo Ejecutor será mediante un único desembolso correspondiente para adquisición de implementos de seguridad, materiales y herramientas según el tipo de proyecto.

8.2 Aporte del Organismo Proponente o Cofinanciante

Corresponde al aporte en materiales, herramientas, implementos de seguridad adicionales y equipos que el Organismo Proponente se compromete otorgar para la ejecución del proyecto en caso amerite.

9. **Número de participantes en el proyecto.**- El número de participantes será constante durante toda la ejecución del proyecto, deberá ser 50 participantes. El cálculo para determinar el número de participantes constantes resulta de la división del costo de mano de obra no calificada entre 16 multiplicado por el plazo de ejecución en días.
10. **Número de beneficiarios indirectos del proyecto.**- El número de beneficiarios indirectos del proyecto, corresponde al número aproximado de personas que se ven beneficiados con los incentivos económicos entregados a cada participante. Resulta de multiplicar el número de Participantes por 4.5 integrantes promedio por familia.
11. **Tiempo de ejecución del proyecto.**- El tiempo de ejecución del proyecto es de 21 días hábiles.

B.DATOS DEL ORGANISMO PROPONENTE

- 1 **Nombre del Organismo Proponente.**- Colocar el nombre que se especifica en el documento de acreditación de la constitución del Organismo Proponente.
- 2 **Tipo de Organismo Proponente.**- Colocar en las casillas correspondientes el tipo de organismo según institución, clasificación y tipo, para ello ver anexo N° 03.
- 3 **Según su clasificación.**- Consignar la clasificación establecida para el tipo de organismo proponente indicado en el anexo N° 03.
- 4 **Según su institución.**- Consignar el tipo de institución establecida para el tipo de organismo proponente indicado en el anexo N° 03.
- 5 **Dirección.**- Colocar la dirección del Organismo Proponente, la cual será considerada por el **PROGRAMA** para efectos de comunicaciones entre ambas partes.
- 6 **Distrito/Provincia/Departamento.**- Colocar el distrito, la provincia y el departamento en el cual se ubica el domicilio del organismo proponente.
- 7 **Teléfono.**- Colocar el número telefónico del organismo proponente o el número de teléfono de la persona de contacto tanto fijo como móvil.
- 8 **Registro único de contribuyente (RUC).**- En caso de encontrarse inscrito, el organismo proponente deberá adjuntar copia del documento de registro emitido por la SUNAT.
- 9 **Documento que acredita la constitución del Organismo Proponente.**- Se debe colocar el número del documento sustentatorio que se presenta para la acreditación correspondiente, según se detalla en el Anexo N° 04.
- 10 **Documento que acredite al Representante Legal del Organismo Proponente.**- Se deberá colocar el tipo y número de documento que acredite al representante legal, en casos de corresponder la vigencia de poderes (Ver Anexo N°05)

C.DATOS DEL RESPONSABLE TÉCNICO

- 1 **Nombre del Responsable Técnico del Proyecto:** Colocar el nombre completo que se indica en el DNI de la persona que se hará cargo de la dirección Técnica de la ejecución del proyecto.
- 2 **RUC:** Se deberá consignar el número de RUC, cabe señalar que dicha información es la requerida para el pago respectivo.
- 3 **Documento de identidad:** Consignar el número de DNI del responsable técnico de la ejecución del proyecto de servicios.
- 4 **Profesión u Ocupación:** El perfil del responsable técnico corresponde a estudiantes de los últimos años, bachiller, egresado de las carreras de ingeniería y arquitectura. Asimismo, deberá contar con RUC vigente.
Para el cálculo del costo de sus servicios se considera un coeficiente de 0.5, esto quiere decir, que la permanencia en la zona de trabajo deberá ser diaria, durante toda la ejecución del servicio. El costo del servicio es de S/. 550.00 por convenio; el pago de sus servicios está sujeto a la presentación de la liquidación del convenio. El Responsable técnico solo podrá tener a cargo como máximo dos proyectos y sus funciones se detallan en el *"Instructivo para el Organismo Ejecutor dirigido al Responsable técnico del Proyecto de Servicios 2010-1"*
- 5 **Dirección:** Colocar la dirección del responsable técnico.
- 6 **Teléfono:** Colocar el número telefónico del responsable técnico tanto fijo como móvil.
- 7 **Correo Electrónico.-** Consignar el correo electrónico donde se podrá realizar las coordinaciones sobre los pagos de servicios y demás información necesaria.

D.DATOS DEL COFINANCIANTE

- 1 **Nombre del Cofinanciante.-** Colocar el nombre completo que se indica en el DNI de la persona que se hará cargo del cofinanciamiento de la ejecución del proyecto.
- 2 **Nombre del Representante Legal:** Se deberá consignar el número de RUC, cabe señalar que dicha información es la requerida para el pago respectivo.
- 3 **Documento de identidad:** Consignar el número de DNI del representante legal del organismo Cofinanciante de la ejecución del proyecto de servicios.
- 4 **Dirección:** Colocar la dirección del organismo Cofinanciante.
- 5 **Teléfono:** Colocar el número telefónico del organismo Cofinanciante.

E. RELEVANCIA SOCIAL DEL PROYECTO

- 1 **Breve reseña de la importancia del proyecto en la generación de empleo y su contribución en la comunidad; Resumen de la importancia del proyecto del Proyecto.-** Se deberá tomar en cuenta el tipo de población que será beneficiada en la generación de empleo y las actividades a realizar para los servicios de limpieza y pintura.

F. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Se deberá indicar los documentos que se adjunta a la ficha técnica:

- 1 **Documento de acreditación de la Constitución del Organismo Proponente.-** Se deberá adjuntar el documento de acreditación del Organismo Proponente.

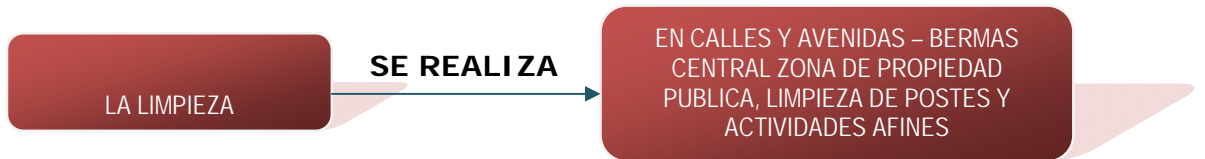
- 2 Documento de acreditación del Representante Legal del Organismo Proponente.-** Se deberá adjuntar el documento de acreditación del Organismo Proponente.
- 3 Presupuesto.-**
Para facilitar la determinación del presupuesto de un proyecto de servicios se presenta una única propuesta de presupuesto basada en una delimitación predefinida por el Organismo Proponente y cuyo extensión deberá ser de 30 hectáreas para cualquier tipo de proyecto de servicio a presentarse. Para la elaboración de dicho presupuesto se tomaron los siguientes criterios:
- a) El PROGRAMA financia el costo de:
 1. MONC : Pago de la Mano de Obra no Calificada
 2. Rubro Otros : se divide en
 - 2.1 Monto del rubro otro pago directo por el programa: correspondiente a los honorarios del Responsable Técnico, Coordinador Técnico Externo, Promotor y entrega de polos a cada participante.
 - 2.2 Monto del rubro otros transferencia al Organismo ejecutor: corresponde el monto destinado para la adquisición de materiales o herramientas e implementos de seguridad para la ejecución del proyecto.
 - b) El Organismo Proponente cofinanciara los materiales, equipos, herramientas e implementos de seguridad adicionales en caso se requiera para la ejecución del proyecto.
 - c) Dentro de los costos indirectos se considera al Responsable Técnico, el cual será seleccionado por el Organismo Proponente, cuyos costo del servicio es reconocido por el Programa S/. 550.00
 - d) Plazo de ejecución 21 días hábiles.
 - e) El Organismo Proponente, se encargará de proporcionar un almacén para la custodia de las herramientas, materiales e implementos de seguridad financiados por el Programa.
 - f) El Organismo Proponente se encargará de gestionar y/o realizar la eliminación del material excedente.
 - g) No se considera cartel de obra para ningún proyecto de servicios. El PROGRAMA establecerá los mecanismos de comunicación del Concurso de Servicio.
 - h) Para considerar el área para vías y parques se está considerando como área de intervención efectiva el 30% del área total a intervenir.
 - i) El costo de los servicios del coordinador técnico y promotor , están considerados dentro del gasto técnico como costos indirectos del proyecto su costo para todos los casos es de S/. 525.
- 4 Cuadro de Usos y Fuentes del Proyecto.-** Consignar los datos del Presupuesto desagregado de acuerdo a los costos directos e indirectos y de las instituciones que financian.
- 5 Desagregado de Costos Directos e Indirectos.-** Se desagrega los costos correspondientes a los implementos de seguridad materiales y herramientas y costos indirectos que el Programa se compromete a financiar. En caso cofinancie el organismo deberá adjuntar el detalle de los materiales, herramientas, equipo, mano de obra calificada a financiar.
- 6 Plano de delimitación del ámbito.-** Se adjuntará el croquis de ubicación de la zona de intervención indicando el límite, indicando el nombre de las calles que limitan la zona.
- 7 Compromiso de Cofinanciamiento al Proyecto por el O.P y/o Cofinanciante.-** ver Anexo N° 11.

ANEXO N° 13

CRITERIOS A TENER EN CUENTA DURANTE LA FORMULACION DEL PROYECTO DE SERVICIOS PARA LIMPIEZA Y PINTADO

ACTIVIDAD: LIMPIEZA

1. La actividad limpieza es la que genera mayor numero de empleo temporales la cual corresponde específicamente a ejecutar las siguientes actividades:
 - a. Limpieza en la vía pública como Avenidas, calles, bermas centrales, postes etc.
 - b. Se podrán realizar trabajos de acarreo y acopio de material producto de la limpieza de techos realizado por los propietarios de las viviendas.
 - c. En parques, plazas, parques zonales etc.
 - d. En canales, cunetas, alcantarillas pluviales, quebradas, riberas de ríos, playas, entre otros.
2. El acarreo y acopio del material producto de la limpieza se establecerán en sectores que no generen impedimento en la libre circulación tanto vehicular como peatonal.
3. El programa no asume el costo de la eliminación del material excedente producto de la limpieza el cual deberá ser asumido por el organismo proponente.

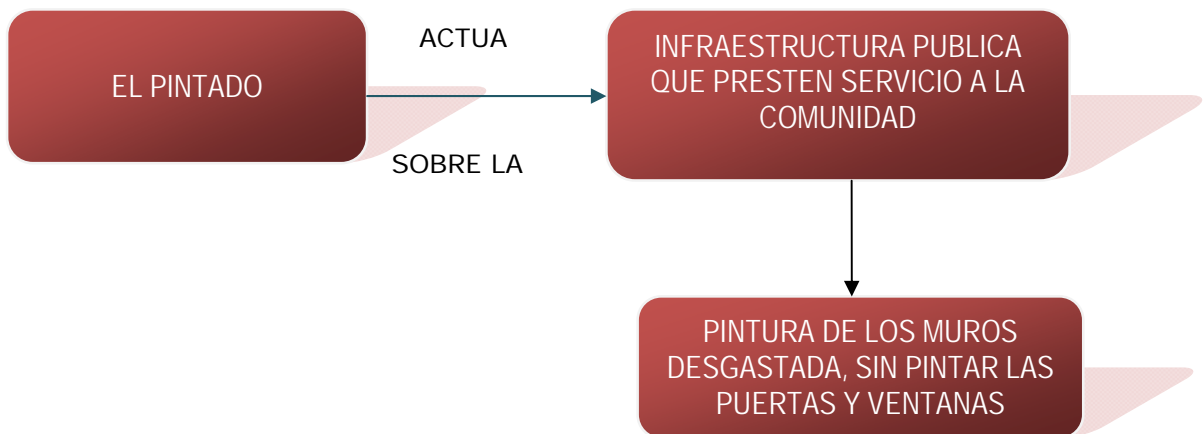


VISTA DONDE SE APRECIA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS, BERMAS,



VISTA DONDE SE APRECIA LA NECESIDAD DE REALIZAR LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS

ACTIVIDAD: PINTADO
EL PINTADO DE MUROS, EXTERIORES



SE DEBE VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD DE PINTADO SEA NECESARIA EN LOS LOCALES ESTATALES ELEGIDOS PARA EL PROYECTO, PARA LO CUAL SE DEBE CONSTATAR QUE EL ESTADO DEL PINTADO EXISTENTE EN LOS MUROS DE ESTOS LOCALES ESTE DESGASTADO.

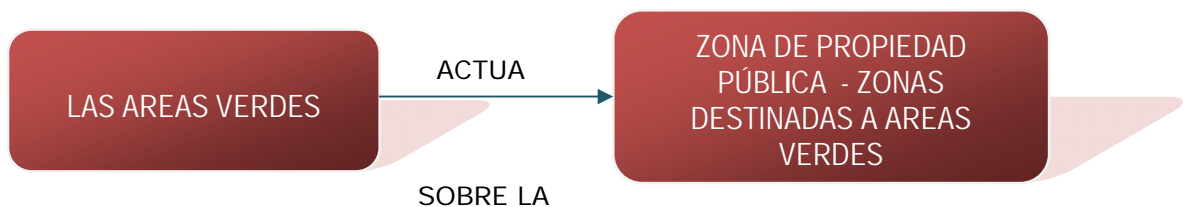
LOS RESANES, TARRAJEOS, ETC, A CONSIDERAR NO DEBEN SER SIGNIFICATIVOS EN COMPARACION CON EL AREA A PINTAR. EL FORMULADOR USARA EL CRITERIO CORRESPONDIENTE PARA LA VERIFICACION DE ESTAS AREAS. SE RECOMIENDA QUE ESTAS AREAS NO DEBERIAN REPRESENTAR MAS DEL 10% DEL AREA A PINTAR. EL COSTO EN ESTOS CASOS SERÁ ASUMIDO POR EL ORGANISMO PROPONENTE, ASIMISMO, EN CASO SE REQUIERA DE PINTADO DE PUERTAS, VENTANAS O MOBILIARIO, LOS COSTOS DE MATERIALES DEBERAN SER CUBIERTOS POR EL ORGANISMO PROPONENTE.



VISTA QUE PERMITE APRECIAR LA NECESIDAD DE LA ACTIVIDAD DE PINTADO EN EL MURO PERIMETRICO DE UN COLEGIO ESTATAL

EL PLANO DE DELIMITACION DEBE INDICAR LA UBICACIÓN Y EL(LOS) NOMBRE(S) DE LA(S) INSTITUCION(ES) PUBLICA(S) DONDE SE REALIZARA EL PINTADO DE MUROS. LOS ACHURAMIENOS EMPLEADOS DEBEN SER DIFERENCIADOS POR CADA ACTIVIDAD, INDICANDOSE LA LEYENDA POR CADA UNO.

ACTIVIDAD: AREAS VERDES



DEBE VERIFICARSE LA EXISTENCIA DE UN PUNTO DE AGUA EXCLUSIVO Y PERMANENTE PARA EL ÁREA VERDE QUE SE SEMBRARÍA.

SE DEBE VERIFICAR QUE LA ACTIVIDAD DE SEMBRADO DE LOS PLANTONES SEA NECESARIO EN LAS AREAS DELIMITADAS EN EL PROYECTO.



VISTA QUE PERMITE LA NECESIDAD DE AREAS VERDES

EL PLANO DE DELIMITACION DEBE INDICAR EL(LOS) NOMBRE(S) DEL(LOS) PARQUE(S) Y EL ACHURAMIENTO DE TODAS LAS AREAS DONDE SE SEMBRARAN LOS PLANTONES. LOS ACHURAMIENTOS EMPLEADOS DEBEN SER DIFERENCIADOS POR CADA ACTIVIDAD, INDICANDOSE LA LEYENDA POR CADA UNO. DE REQUERIR OTROS INSUMOS DEBERÁN SER ASUMIDOS POR EL ORGANISMO PROPONENTE.

ANEXO 14

ACTA DE COMPROMISO PARA FACILITAR LOCAL PARA CAPACITACION

En la (el) Localidad de.....del Distrito de de la Provincia de....., del Departamento de....., siendo las horas del día..... de..... de 2010, se reunieron: El Representante Legal del OE, Autoridades Representativas de la zona y el Capacitador del Programa Construyendo Perú, con la finalidad de coordinar acciones para facilitar el uso el de un local apropiado para el desarrollo de los talleres de Capacitación General dirigidas a los participantes del convenio N°..... (Nombre del Proyecto)..“.....”

Conocido el objetivo de la capacitación para los participantes, el Representante Legal del convenio, se comprometió a gestionar un local adecuado, ubicado en..... cerca del convenio en ejecución, con su respectiva logística (sillas, mesa), para el desarrollo de los talleres de capacitación, el mismo que estará disponible desde el inicio hasta la culminación de las capacitaciones.

Siendo las.....horas del díay no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la reunión de trabajo, firmando, en señal de conformidad, los presentes.

REPRESENTANTE ORGANISMO EJECUTOR
Nombres y Apellidos
DNI

AUTORIDAD LOCAL
Nombres y Apellidos
DNI

CAPACITADOR(a) PROGRAMA CONSTRUYENDO PERU
Nombres y Apellidos
DNI